

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de concesión de explotación minera. (PP. 1850/97).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido solicitada la siguiente Concesión de Explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.364, «Angustias», dolomías, seis, Huétor-Santillán y Beas de Granada.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 20 de mayo de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre información pública de la Addenda al proyecto de instalación de la Red de Distribución de Gas Natural en el término municipal de Granada. (PP. 2735/97).*

De conformidad con lo previsto en el Capítulo II del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y en los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, en relación con el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, se somete a información pública la siguiente Addenda:

Peticionario: Enagás, S.A., con domicilio en Avda. América, núm. 38, de Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de la addenda al proyecto de instalaciones de la red de distribución de gas natural para usos industriales en el t.m. de Granada.

Características de la instalación: Longitud aproximada: 6.328 m. Tubería: Acero al carbono API 5Lx52 entre 2" y 8" de diámetro. Presión 17 bar. Presupuesto: No sufre modificación por la variación del trazado.

La addenda incluye la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afecciones a fincas de propiedad privada:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para canalizaciones.

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros de anchura, a lo largo de la red por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1.º Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2.º Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo.

Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Organismo competente de la Administración.

3.º Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4.º Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de la instalación.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicha Addenda, cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado el expediente en el Departamento de Energía de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sito en C/ Dr. Guirao Gea, s/n (Edificio Fleming), 18071, Granada, y presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Granada, 28 de julio de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

| PROYECTO:ADENDIA A LA RED DE GRANADA |  | RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS |         | PROVINCIA:GRANADA |          | MUNICIPIO:GRANADA |                 |
|--------------------------------------|--|--|---------|-------------------|----------|-------------------|-----------------|
| FINCA                                | TITULAR Y DOMICILIO  | SE (m2)  | SP (ml) | OT (m2)           | POLIGONO | PARCELA           | NATURALEZA      |
| GR-GR-424V                           | JESUS MOLINA GUERRERO,AV.PULIANAS,ED.SALONICA,8,BAJ.GRANADA.         | 152  | 1970    | 50852             | -        | 01-26             | URBANA          |
| GR-GR-424/1V                         | Mª CONCEPCION CREUS MOLINA Y, PZA. DE BIB-RAMBLA,14-3°IZDA,GRANADA.  | 138  | 1380    | 5                 | -        | 31                | LABOR RIEGO     |
| GR-GR-425V                           | BUANA, S.A.,AV.DIVINA PASTORA,9,PTAL.1,5°,GRANADA.                   | 128  | 1280    | 5                 | -        | 55                | LABOR RIEGO     |
| GR-GR-428V                           | Mª CONCEPCION CREUS MOLINA Y, PZA. DE BIP-RAMBLA,14-3° IZDA,GRANADA. | 267  | 3550    | 5                 | -        | 30                | LABOR RIEGO     |
| GR-GR-429V                           | RENFE,REYES CATOLICOS, 63,GRANADA.                                   | 21   | 399     | -                 | -        | -                 | FF.CC.          |
| GR-GR-430/1V                         | AYTO. DE GRANADA,PZA. DEL CARMEN,S/N,GRANADA.                        | 64   | 952     | -                 | -        | -                 | URBANA          |
| GR-GR-430/2V                         | JUAN IBAÑEZ BALLESTEROS,AV. MARACENA, 182,GRANADA.                   | 0  | 45      | 45816             | -        | 02                | URBANA          |
| GR-GR-431V                           | AYTO. DE GRANADA,PZA. DEL CARMEN,S/N,GRANADA.                        | 42   | 300     | -                 | -        | -                 | CALLE           |
| GR-GR-432V                           | FRANCISCO MOLEON BONILLA,AV. CONSTITUCION, 13,GRANADA.               | 125  | 5728    | 5                 | -        | 48                | LABOR RIEGO     |
| GR-GR-437V                           | DESCONOCIDO,,,   | 110  | 1539    | 5                 | -        | 36                | LABOR RIEGO     |
| GR-GR-438V                           | MINISTERIO DE FOMENTO,AV. MADRID, 7,GRANADA.                         | 64   | 1216    | -                 | -        | -                 | CARRETERA       |
| GR-GR-438/1V                         | AYTO. DE GRANADA,PZA. DEL CARMEN,S/N,GRANADA.                        | 170  | 1140    | -                 | -        | -                 | VIAL            |
| GR-GR-442/1V                         | AYTO. DE GRANADA,PZA. DEL CARMEN,S/N,GRANADA.                        | 4  | 460     | 2300              | -        | -                 | VIALES          |
| GR-GR-442/2V                         | CDAD. REG. ACEQUIA GORDA GENI,CAMINO DE RONDA, 100,GRANADA.          | 2  | 11      | -                 | -        | -                 | ACEQUIA         |
| GR-GR-442/3V                         | DESCONOCIDO,,,   | 224  | 1120    | 6                 | -        | 20                | LABOR RIEGO     |
| GR-GR-442/4V                         | JOSE Mª RODRIGUEZ-DESGUACES G,AV. ANDALUCIA, S/N,GRANADA.            | 115  | 575     | -                 | -        | -                 | URBANA          |
| GR-GR-442/5V                         | JOSE Mª RODRIGUEZ-DESGUACES G,AV. ANDALUCIA, S/N,GRANADA.            | 36   | 180     | 6                 | -        | 11                | ERIAL           |
| GR-GR-442/6V                         | JOSE PUERTAS LAGUNA, VIGUETAS,CTRA. MOTRIL, KM. 149,PADUL.           | 110  | 550     | 6                 | -        | 10                | LABOR RIEGO     |
| GR-GR-442/7V                         | INDUSTRIAS ESPADAFOR,AV. MADRID, 85,GRANADA.                         | 127  | 635     | -                 | -        | -                 | ACCESO Y JARDIN |
| GR-GR-442/8V                         | MANUEL ABRIL BAREA,DR.EMILIO MUÑOZ FDEZ, 5,1°D,GRANADA.              | 40   | 200     | 6                 | -        | 7                 | LABOR RIEGO     |
| GR-GR-442/9V                         | DRULL, S.A.,AUTOPISTA BADAJOZ, KM. 3,GRANADA.                        | 4  | 167     | 835               | 6        | 6                 | ACCESOS         |
| GR-GR-454V                           | Mª ANGIUSTIAS ORTIZ-SOTOMAYOR,GRAN VIA DE COLON, 21,6°B,GRANADA.     | 4  | 25      | 470               | 7        | 82                | LABOR RIEGO     |
| GR-GR-454/1V                         | AYTO. DE GRANADA,PZA. DEL CARMEN,S/N,GRANADA.                        | 40   | 200     | -                 | -        | -                 | CAMINO          |
| GR-GR-495B1SV                        | ARSENIO PEREZ ALONSO,SELVA FLORIDA, 28,PURCHIL.                      | 35   | 432     | 7                 | -        | 85                | LABOR RIEGO     |
| GR-GR-495V                           | CARMEN SANTISTEBAN GIRON,CTRA. GRANADA-MALAGA,S/N, VEN,GRANADA.      | 35   | 432     | 7                 | -        | 85                | LABOR RIEGO     |
| GR-GR-495/2V                         | HERMENEGILDO CUEVAS MOYANO,VIRGEN DE CONSOLACION,6°B,GRANADA.        | 0  | 50      | 7                 | -        | 84                | HUERTA          |
| GR-GR-510V                           | CONF. HIDROG. DEL GUADALQUIVI,AV. MADRID, 7,GRANADA.                 | 40   | 680     | -                 | -        | -                 | RIO             |
| GR-GR-511V                           | Mª ANGIUSTIAS ROMERO OLMEDO,SAN ANTON, 20,1°,GRANADA.                | 47   | 724     | 8                 | -        | 119               | LABOR RIEGO     |

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública sobre la instalación eléctrica que se cita. (PP. 3014/97).*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y Ley de Ordenación del Sistema Eléctrico, Ley 40/1994, de 30 de diciembre, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Avda. de la Borbolla, núm. 5. Sevilla.

Finalidad: Ampliación de la Subestación «Costasol», situada en Partido del Río Real, para mejora de la calidad del suministro.

Características:

- 3 Pararrayos intemperie de 10 KA a 220 KV.
- Unidad transformadora de 120 MVA, 220/66 KV.
- Interruptor tripolar 72,5 KV, 1.250 A.
- 4 Seccionadores tripolares 72,5 1.250 A.
- 3 Transformadores de tensión y 3 de intensidad.
- 3 Pararrayos 10 KA, 68 KV.

Términos municipales afectados: Marbella.

Presupuesto en pesetas: 91.177.170.

Referencia: AT-678/2774.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.º planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 15 de septiembre de 1997.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Propuesta Resolución de expediente sancionador que se cita. (SE/142/96/DM/MT).*

Notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador núm. SE/142/96/DM/MT.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existente en el expediente sancionador número SE/142/96/DM/MT, incoado contra Inocencio Falcó Cano, por supuesta infracción de la normativa minera, tras intentarlo en el domicilio del encartado en C/ Bordadoras, núm. 3, en Sevilla, devuelto a su procedencia, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por si pudiesen lesionarse derechos o intereses legítimos, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, en Sevilla, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Sevilla, 9 de septiembre de 1997.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. (SE/178/97/DM/MT).*

Notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador núm. SE/178/97/DM/MT.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existente en el expediente sancionador número SE/178/97/DM/MT, incoado contra Antonio Bernal e Hijos, S.L., por supuesta infracción de la normativa minera, tras intentarlo en el domicilio de la encartada en C/ Capitán Barón, núm. 9, en Sevilla, devuelto a su procedencia, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por si pudiesen lesionarse derechos o intereses legítimos, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, en Sevilla, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Sevilla, 9 de septiembre de 1997.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de período probatorio abierto en el expediente sancionador que se cita. (SE-004/97).*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del escrito de 7.8.97, registrado de salida el 7.8.97, núm. 03272, acordando el período probatorio abierto en el expediente sancionador número SE-004/97, incoado contra Restaurante Marea Grande, S.L., titular del restaurante «Marea Grande», sito en C/ Eduardo Dato, 28, bajo, Sevilla, por infracción de la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que se ha acordado establecer un período probatorio por plazo de 15 días con el fin de que pueda proponer y practicar cuantas pruebas estime procedentes y adecuadas para la determinación de los hechos y sus posibles responsabilidades, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 80, 135 y 137 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de septiembre de 1997.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de período probatorio abierto en el expediente sancionador que se cita. (SE-023/97).*